



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00367561- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con el Sr. Carlos Enrique ARGARAÑA, DNI: 10.773.182;

Que el Laboratorio de Hemoderivados (LH) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria y el informe jurídico pertinente en los órdenes 167 y 173 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Carlos Enrique ARGARAÑA, DNI: 10.773.182, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad del LH (anexos como archivos embebidos); y autorizar al Sr. Mgter. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA, en su carácter de Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del

interesado al Laboratorio de Hemoderivados.

JA